



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° **00661** -2012/A/MPMN

Moquegua, **08 JUN. 2012**

VISTOS: La necesidad de reconstituir la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, designada con Resolución de Alcaldía Nro. 00818-2012-A/MPMN de fecha 08 de Marzo del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nro. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Primer Párrafo del artículo 165 del Reglamento del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", "La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios estará constituida por tres (3) miembros titulares y contará con tres (3) miembros suplentes. La citada comisión será presidida por un funcionario designado por el titular de la entidad y la integran el Jefe de Personal y un servidor de carrera designado por los servidores. La comisión podrá contar con el asesoramiento de los profesionales que resulten necesarios".

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- Moquegua, tiene la obligación de conformar la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios al amparo del artículo 164° del Decreto Supremo Nro. 005-90-PCM; y, a efectos de lograr su cumplimiento se designo y reconstituyo oportunamente la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios esta última con Resolución de Alcaldía Nro. 00188-2012-A/MPMN de fecha 08 de Marzo del 2012, la misma que debe ser modificada, por motivos de cese de personal.

En consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43° e inciso 6° del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con visación correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, La Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, que deberá estar compuesta según el detalle siguiente:



MIEMBROS TITULARES

Lic. FIDEL PEDRO ZAPATA RAMOS Gerente de Administración	PRESIDENTE
Abog. EDWIN OWER MENDOZA MANCHEGO Subgerente de Personal y Bienestar Social	SECRETARIO
Tec. FROYLAN RODIL VIZCARRA MAMANI Servidor de Carrera	INTEGRANTE

MIEMBROS SUPLENTE

Eco. MANUEL GUSTAVO GARCIA LANCHIPA Gerente de Planeamiento y Presupuesto	SUPLENTE
Ing. WILBER LENNY VIZCARRA FLORES Subgerente de Transportes y Seguridad Vial	SUPLENTE
Abog. ABUNDIO HERMOGENES QUISPE HUACAN Servidor de carrera	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que todo lo demás que contiene la Resolución materia de recomposición, Resolución de Alcaldía Nro. 00188-2012-A/MPMN de fecha 08 de Marzo de 2012, conserva su valor y eficacia jurídica en tanto y en cuanto no se oponga a la presente Resolución.

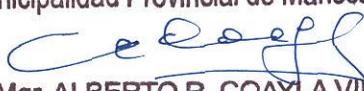
ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto- Moquegua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto


Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE